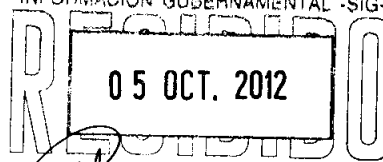


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL
IXCÁN ONG -ORDESII ONG-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

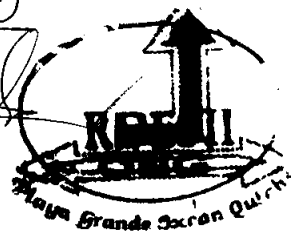
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: *[Signature]* Hora: 14:00
Guatemala, C. A.

[Signature]

26/09/2012.



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012



Guatemala, 20 de agosto de 2012

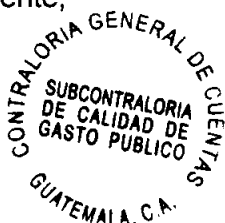
Señor
Benjamín Yohol Hernández
Presidente y Representante Legal
Organización para el Desarrollo Integral del Ixcán ONG -ORDESII ONG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL
IXCÁN ONG -ORDESII ONG-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

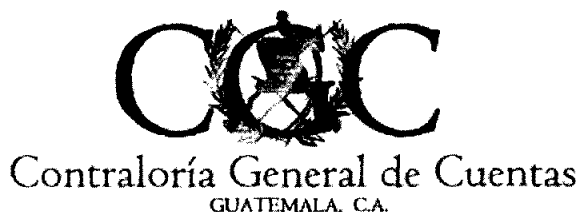


GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Información Complementaria del Área Financiera	19





Guatemala, 20 de agosto de 2012

Señor
Benjamín Yohol Hernández
Presidente y Representante Legal
Organización para el Desarrollo Integral del Ixcán ONG -ORDESII ONG-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0347-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Organización para el Desarrollo Integral del Ixcán ONG -ORDESII ONG-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-07-1400-1420-2008, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Documentación incompleta en expediente del proyecto .

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de informes de supervisión
3. Falta de ampliación de fianza
4. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Marvin David Corona Escobar Coordinador y Supervisor Lic. Juan José López Y López.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR
Coordinador de Comisión



LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Organización para el Desarrollo Integral del Ixcán ONG -ORDESII ONG-, se constituyó según la Escritura número 73, de fecha 26 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas según la partida número 12285, folio 12285, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, la misma se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con número de Cuentadancia A5-07-1400-1420-2008 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación tributaria 5920646-2.

Función

Es una Organización de carácter social y económico, no lucrativa, apolítica y no religiosa. El objeto social de la ONG es desarrollar actividades relacionadas con: a) Programas de investigación para el fortalecimiento del desarrollo humano integral, b) Servicios de salud, educación, vivienda e infraestructura, c) Prestación de servicios económicos y sociales a través de diversos programas, entre otros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

El Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 44 De los Auditores Gubernamentales, 45 Independencia de funciones, 46 Atribuciones de los Auditores Gubernamentales, 47 Acreditación, 48 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.



El Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Los Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0347-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011; emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar auditoría gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Organización.

Específicos

Comprobar la veracidad de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Organización.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Organización.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La auditoría se practicó a los registros y documentos de respaldo de las operaciones realizadas por la Organización, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, durante la cual se evaluaron aspectos financieros y cumplimiento, con el objeto de verificar si los recursos financieros de los proyectos son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, donde se revisó el 100% de ingresos y egresos.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2011, se verificaron los registros de ingresos y egresos, comprobándose que el 100% de los fondos recibidos provenientes del estado, fueron ejecutados en los proyectos de infraestructura, y al cotejarse con los movimientos de las diferentes cuentas bancarias, presentan razonabilidad. (Anexos 1, 2 y 4).

En el proceso de rendición de cuentas de la Organización, se estableció que han presentado los registros de caja fiscal al mes de diciembre de 2011, ante la Delegación de Contraloría General de Cuentas en Alta Verapaz.

Bancos

Se confirmó que durante el período auditado, para la administración de los fondos de los proyectos de construcción, la Organización abrió dos cuentas de depósitos monetarios, en el Banco de Desarrollo, S.A. -BANRURAL-; las cuales al 31 de diciembre de 2011 no presentaban saldos, cifra que fue cotejada con las conciliaciones bancarias y registros de caja fiscal. (Anexo 3).

El movimiento de las cuentas bancarias de la Organización, se registra en su respectivo Libro Auxiliar de Bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Los saldos reportados en cada libro, fueron corroborados mediante conciliaciones bancarias.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Organización, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, comprobándose que los mismos provienen de los Convenios suscritos con el Consejo Departamental de



Desarrollo de Quiché por Q880,000.00 y la Municipalidad de Playa Grande Ixcán por Q440,000.00, respectivamente. Es necesario indicar que la mayor fuente de ingresos proviene del CODEDE de Quiché con un 67%, que se complementa con los aportes de la Municipalidad de Playa Grande Ixcán con el 33% restante. (Anexo 5).

Los ingresos están debidamente documentados con los respectivos recibos oficiales 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales fueron registrados en la caja fiscal. El criterio considerado fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emiten de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en la cuenta bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que se presentan adecuada y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.

Egresos

La totalidad de egresos, para el período auditado, ascienden a Q1,320,000.00, los cuales fueron pagados a la Constructora Emanuel con número de identificación tributaria 667064-4, que fue la empresa a la cual se le adjudicaron los dos proyectos de construcción de caminos rurales. Del análisis realizado a los registros de egresos se determinó que se presentan adecuada y debidamente amparados con la factura autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria. (Anexos 1, 2 y 4).

Área Técnica

Por medio de oficio DAEE-0347-04-2011, de fecha 23 de julio de 2012, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública, la evaluación técnica de los proyectos asignados a la Organización.

Así mismo, se realizó inspección ocular a los proyectos, constatándose la existencia física, no obstante se realizaron algunas fotografías. (Anexo 8).

Otras Áreas

Convenios

Durante el período auditado la Organización, no suscribió convenios, no obstante se evaluaron los proyectos de arrastre, según convenios: a) 15-2010, que originó el proyecto Construcción camino rural aldea El Esfuerzo hacia aldea Las Flores, Ixcán, Quiché, por un monto de Q1,747,058.82; con extensión de 3 kilómetros y b)



16-2010, para el proyecto Construcción camino rural aldea Margaritas II hacia aldea Brisas del Tzeja, Ixcán, Quiché, por un monto de Q3,202,941; con extensión de 5.5 kilómetros. (Anexos 6 y 8).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la Organización, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, parte de la información relacionada con los eventos referidos, deficiencia que se revela como hallazgo en el presente informe.

Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó el arqueo de los formularios oficiales mediante el conteo físico de las existencias, determinándose al 31 de diciembre de 2011, la existencia de 80 Formas 63-A2 y 3 Formas 200-A3 Serie B. (Anexo 7).

Así mismo se constató que el uso de las formas oficiales ha sido de forma adecuada.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría se practicó al 100% de los ingresos y egresos registrados en la caja fiscal, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento.

La Organización no cuenta, con instalaciones de infraestructura óptimas para realizar el trabajo ni personal de planta que controle las diversas actividades de la misma.

El especialista de la Dirección de Infraestructura Pública, presentará en forma separada el informe correspondiente.

Conclusiones

Los documentos y registros contables que opera la Organización, relacionados a los fondos provenientes de las diferentes instituciones estatales descritas,



presentan razonablemente la situación de los mismos, excepto por los hallazgos de control interno y de cumplimiento de leyes que se incluyen en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Documentación incompleta en expediente del proyecto .

Condición

Se comprobó que en los expedientes de los proyectos, según contrato No. 02-2010, por Q1,746,685.49, relacionado con la Construcción del camino rural aldea el Esfuerzo, hacia la aldea las Flores, Ixcán, el Quiché y contrato No. 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán Quiché, por Q3,202,769.96; falta la documentación siguiente: Nombramiento de Junta de licitación, bases de licitación, acta de aprobación del contrato, acta de inicio de obra, programa de inversión del anticipo, aprobación de documentos de licitación por autoridad superior, así mismo, faltan los recibos oficiales Nos. 55649 al 55650 y del 492751 al 492755, que ascienden a la suma de Q1,320,000.00; facturas contables Nos. 427, 428, 498, 499, 519 y 540, por un total de Q1,320,000.00; éstos proyectos se derivan de la suscripción de los convenios Nos. 15-2010 y 16-2010, entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché y la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán, ONG.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: «La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.», en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, en su segundo párrafo, señala: «Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.» Y en el Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 13 Los sistemas integrados contables y de información, revela: «La integración de los sistemas tanto contables como de información es de mucha importancia en el control



interno, debido a que integran información de otros subsistemas, y a través de éstos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar e informar de las operaciones tanto financieras como patrimoniales, así como para realizar evaluaciones específicas.»

Causa

Incumplimiento a la legislación vigente, relacionado con el control y supervisión por parte del Presidente y el Tesorero, en la conformación de expedientes de proyectos que sirven para documentar los diferentes procesos que conlleva la realización de los mismos.

Efecto

La falta de papelería en los expedientes de proyectos limita la obtención de información financiera y confiable.

Recomendación

El Presidente de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que inmediatamente se documenten todas las acciones en la ejecución de los proyectos, como un medio para fortalecer los controles internos que de certeza a la información financiera para la toma de decisiones.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2012, el Presidente de la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán ONG, -ORDESII ONG-; indica: «..., se le adjunta la documentación respectiva, para su análisis y desvanecimiento del mismo,...»

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las evidencias y argumentos presentados por las autoridades de la Organización, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 16, para Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón, Tesorero, a razón de Q2,000.00, para cada uno, para un total de Q4,000.00.



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que las autoridades de la Organización, no trasladaron copia de los contratos Nos. 02-2010 Construcción camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché por Q1,746,685.49 y 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán, Quiché por Q3,202,769.96; al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Convenio No. 15-2010 Construcción camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché, en la cláusula décima primera establece las Responsabilidades de la Unidad Responsable de la Ejecución, indica en el numeral: «14) Contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionando a la misma los documentos, libros y cualquier información que los auditores requieran y que se identifiquen con el nombramiento respectivo, ... 15) Enviar copia del contrato suscrito con la empresa a la que se le adjudique la ejecución del proyecto objeto del presente convenio al Departamento de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo que no exceda de treinta días contados a partir de su aprobación, según lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro y setenta y cinco de la Ley de Contrataciones del Estado;»

En el inciso 3 de la resolución de la Cuentadancia de Contraloría General de Cuentas indica: «Los interesados se comprometen en lo sucesivo, a presentar copia legalizada de todos y cada uno de los convenios y otros documentos que suscriban a favor de la citada Organización y remitirlos directamente a la Secretaría General de la Institución, en un plazo que no exceda de 30 días al de su celebración, quien a su vez los trasladará a la Unidad de Análisis y Resolución de Expedientes para su estudio y examen correspondiente. Cualquier otro cambio que se pueda presentar, deberá aportarse la documentación que corresponda.»

El Contrato 02-2010 en la cláusula décima primera sobre las Responsabilidades



de ORDESII-ONG, en el numeral 4.c indica: «enviar copia del presente contrato al departamento de registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en los artículos setenta y cuatro y setenta y cinco de la Ley de Contrataciones del Estado.»

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Organización, al no verificar que los contratos de proyectos que administra la entidad, debe presentarse a Contraloría General de Cuentas dentro de un tiempo prudencial no mayor a treinta días.

Efecto

La falta de envío de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas dificulta el registro, control y fiscalización de los fondos públicos recibidos.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto que cumpla con el envío a la Contraloría General de Cuentas, copia de todos los contratos que suscriba la Organización en la ejecución de obras o proyectos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2012, el Presidente de la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán ONG -ORDESII ONG-; indica que: «...lo cual se informa que se remitió a la delegación de CGC en Coban, Alta Verapaz, en su oportunidad.»

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados por el Presidente no son suficientes para desvanecer la deficiencia encontrada, pues no se encontró evidencia del sello que estampa el Registro de Contratos de Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón, Tesorero, a razón de Q3,000.00, para cada uno, para un total de Q6,000.00.



Hallazgo No.2

Falta de informes de supervisión

Condición

Se comprobó que en los expedientes de los proyectos, según contrato No. 02-2010, por Q1,746,685.49, relacionado con la Construcción del camino rural aldea el Esfuerzo, hacia la aldea las Flores, Ixcán, el Quiché y contrato No. 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán Quiché, por Q3,202,769.96; faltan los informes de avance físico elaborados por la supervisión de la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán, ONG y supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché, derivados de la suscripción de los convenios Nos. 15-2010 y 16-2010.

Criterio

El contrato 02-2010 Construcción camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché, en la cláusula quinta Forma de Pago en el inciso b) indica: «los siguientes desembolsos se efectuarán conforme al avance físico del programa o proyecto, de acuerdo a las estimaciones de trabajo efectuado por el contratista y aceptado por la supervisión que efectúe ORDESII-ONG a través de sus supervisores, asimismo la supervisión efectuada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché. Para que puedan hacerse efectivo los pagos correspondientes, el contratista debe presentar factura a favor de ORDESII-ONG por el monto a cobrar, con sus respectivos timbres de ingeniería y cumplir con los requisitos que para el efecto le sean solicitados.» Asimismo en la cláusula octava Obligaciones del Contratista, en el inciso «e) presentar a ORDESII-ONG informes mensuales sobre el avance físico de la obra, así como en el momento que le sean requeridos por ORDESII-ONG,»

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos en el contrato que exigen la presentación de los informes de supervisión.

Efecto

La falta de los informes de supervisión da lugar a que se puedan realizar pagos demás.

Recomendación

El Presidente de la Organización gire sus instrucciones al Supervisor de Obras, para que inmediatamente se tengan los reportes de los informes de supervisión, en el expediente de obra, para fortalecer los controles internos que de certeza a la



información sobre los pagos realizados a la empresa constructora.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2012, el Presidente de la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán ONG -ORDESII ONG-, indica que: «..., documentos que se ponen a la vista para su análisis y desvanecimiento de los mismos,...»

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados por el Presidente no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón, Tesorero, a razón de Q5,000.00, para cada uno, para un total de Q10,000.00.

Hallazgo No.3

Falta de ampliación de fianza

Condición

Se comprobó que las fianzas Clase D-1C Nos. 526572 y 526574 que corresponden a los contratos administrativos 02-2010 Construcción camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché y 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán Quiché, respectivamente; vencieron el 31 diciembre de 2011, no obstante dichos proyectos se encuentran en proceso.

Criterio

En los contratos de obras denominados No. 02-2010, por Q1,746,685.49, relacionado con la Construcción del camino rural aldea el Esfuerzo, hacia la aldea las Flores, Ixcán, el Quiché y contrato No. 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán Quiché, por Q3,202,769.96; en la cláusula octava, de las Obligaciones del Contratista indica: «g.2) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: la que deberá fijarse entre un diez por ciento (10%) al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como lo indica el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 38 del reglamento respectivo,»



Causa

Incumplimiento a la legislación por parte de la Organización, en relación a la vigencia de las fianzas de cumplimiento.

Efecto

No poder ejecutar las fianzas, al momento de incumplimiento en la finalización de los proyectos.

Recomendación

Se le giraron instrucciones al Presidente para que agilice la obtención de nuevas fianzas o ampliación de las mismas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2012, el Presidente de la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán ONG -ORDESII ONG-; señala que: "... se presentan las fianzas en original con las respectivas ampliaciones de plazo, para su análisis y desvanecimiento del mismo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que las fianzas presentadas por los responsables, no se encontraron vigentes al 31 de diciembre de 2011, no obstante los proyectos de infraestructura están en proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón, Tesorero, a razón de Q5,000.00, para cada uno, para un total de Q10,000.00.

Hallazgo No.4**Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras****Condición**

Se comprobó que las autoridades de la Organización no publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: Anuncio, convocatoria o invitación; Aclaraciones; Acta de apertura de ofertas y Resolución de aprobación de los contratos, relacionado con los concursos NOG 1244361 y 1246151.



Criterio

El Decreto número 72-2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, el cual rige para el Ejercicio Fiscal 2010 del Congreso de la República, artículo 55 señala: «Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, ... y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos...

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS.», según la Resolución 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sobre las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- artículo 11, indica se debe incluir: c) Anuncio, convocatoria o invitación; f) Aclaraciones; i) Acta de apertura de ofertas; l) Resolución de aprobación.

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el uso del portal electrónico de Guatecompras.

Efecto

La falta de publicación de toda la información en el portal de Guatecompras, demuestra que la participación en los concursos de licitación o cotización no sea libre, para los oferentes que deseen participar.

Recomendación

Se giran instrucciones al Presidente a efecto que todos los concursos de cotización o licitación que promueva la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán ONG -ORDESII ONG-, sean publicados según la normativa del sistema de Guatecompras.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de agosto de 2012, el Presidente de la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán ONG -ORDESII ONG-; indica:



«..., me permito hacer entrega de la documentación que corresponde al cumplimiento de este hallazgo donde se puede evidenciar que se hizo en el tiempo que corresponde,...»

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los comentarios y argumentos presentados por los responsables de la Organización, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal, por la cantidad de Q 5,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BENJAMIN YOHOL HERNANDEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011	31/12/2011
2	RAUL GUTIERREZ ARDON	TESORERO	01/01/2011	31/12/2011

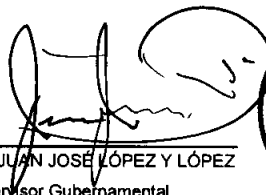


8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

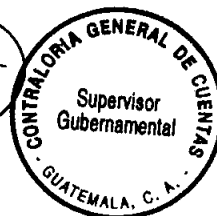
ÁREA FINANCIERA



LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR
Coordinador de Comisión

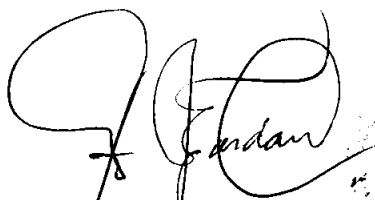



LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ
Supervisor Gubernamental

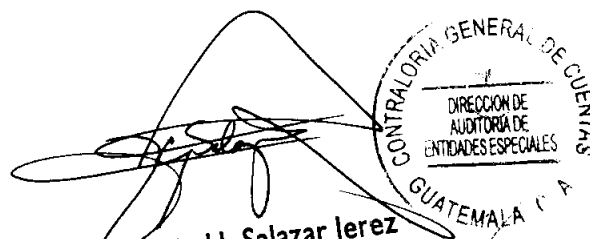


RAZÓN:

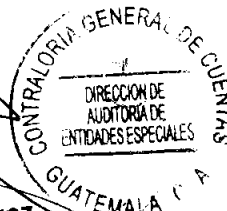
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera**ANEXO 1**

ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERIODO		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	1,320,000.00	1,320,000.00
TOTAL GENERAL:	1,320,000.00	1,320,000.00

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO		PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	1,320,000.00	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	1,320,000.00	100.00
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	0.00

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

Comentario:

Este cuadro integra el movimiento financiero por el año en que hubo ingresos y egresos, realizados por la Organización, con fondos provenientes del Estado, por el período auditado y el peso porcentual de los egresos y el saldo de caja fiscal respecto del total de los ingresos.



ANEXO 2

**ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MESES	INGRESOS	EGRESOS	Saldo según Caja Fiscal
Saldo anterior 01-01-2011			0.00
Enero 2011	880,000.00	880,000.00	0.00
Mayo 2011	220,000.00	-	220,000.00
Junio 2011		220,000.00	0.00
Julio 2011	220,000.00	220,000.00	0.00
SUBTOTAL:	1,320,000.00	1,320,000.00	-
TOTAL GENERAL:	1,320,000.00	1,320,000.00	-

Fuente: Formas 63-A2, Facturas de las Empresas Constructoras y Caja Fiscal.

Comentario:

Este cuadro integra el movimiento financiero por los meses en que hubo ingresos y egresos, realizados por la Organización, con fondos provenientes del Estado, por el periodo auditado y el saldo según Caja Fiscal.



ANEXO 3

**ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE MONEDARIO	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios 3-031-14741-3	BANRURAL, S.A.	Construcción camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché	0.00
Depósitos Monetarios 3-031-14742-7	BANRURAL, S.A.	Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas del Tzejá, Ixcán, Quiché	0.00
TOTAL DISPONIBLE BANCOS			0.00

Fuente: Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias

Comentario:

Este cuadro demuestra que el 100% de los fondos recibidos por la Organización fueron ejecutados en los proyectos de infraestructura asignados a la Organización.



ANEXO 4

ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en Quetzales)

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,320,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	1,320,000.00	1,320,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,320,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	1,320,000.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			-
(-) Saldo de Bancos		-	
Diferencia			0.00

Fuente: Estados de Cuenta y Caja Fiscal

Comentario:

El presente cuadro demuestra razonabilidad en la composición de los registros contables de caja fiscal y bancos.



ANEXO 5

**ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Consejo Departamental de Desarrollo Quiché	880,000.00
Municipalidad de Playa Grande Ixcán	440,000.00
SUBTOTAL	1,320,000.00
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	0.00
TOTAL	1,320,000.00

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 y Cajas Fiscales de la Organización.

Comentario:

El cuadro muestra que el financiamiento recibido por la Organización, en su mayoría fue por medio de aportes del Consejo Departamental de Desarrollo Quiché con un 67.0% y de la Municipalidad de Playa Grande Ixcán con el restante 33.0%.



ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG
INTEGRACION PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

Id.	Nombre del Proyecto/Contrato	Entidad Proponente del Proyecto	No. Proyecto	Fecha	Valor	Valor Ejecutado	% de Avance	Estado
							Realizado	Pendiente
PERIODO 2011:								
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ								
MUNICIPIO DE PLATTA GRANDE DUCÁN								
1	Construcción camino rural adesa al Elvuerzo hacia las Flores, Itz'at, Quiché	Departamental de Desarrollo de Quiché	015-2010	02-2010	1,747,090.00	1,397,646.80	100%	Procesado
2	Construcción camino rural adesa las Margaritas al Pádel las Brisas del Tz'ajil, Itz'at, Quiché	Departamental de Desarrollo de Quiché	016-2010	01-2010	3,302,941.00	2,562,353.20	100%	Procesado
					SUBTOTAL	3,960,000.00		
					TOTAL GENERAL PROYECTOS	3,960,000.00		

Fuentes: Convenio y expediente de obras.

Comentario: Este cuadro demuestra los proyectos que se ejecutaron según los Convenios firmados entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché y la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán, ONG-ORDESII ONG, y que se encuentran en proceso.



ANEXO 7

ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FORMA	FORMA 63-A2		FORMA 200-A3		FORMA 63-A2		FORMA 200-A3		FORMA 63-A2		FORMA 200-A3	
	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA
63-A2	32596	27-4-11	492751	492800	50	492751	492755	5	492756	492800	45	
200-A3	29721	14-7-10	766501	766550	50	766501	766538	38	766539	766550	12	

Fuente: Envíos fiscales, talonarios de formas oficiales.

Comentario:

Las formas oficiales han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente guardadas, quedando en existencia 45 de la forma 63 A-2 y 12 de la forma 200-A3.



ANEXO 8

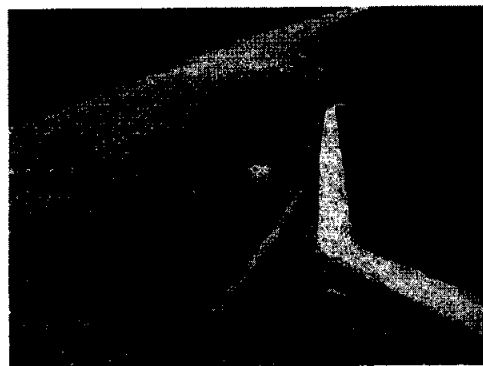
ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE IXCÁN, ONG
FOTOGRAFIAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Visita a obras efectuada el 19-07-2012



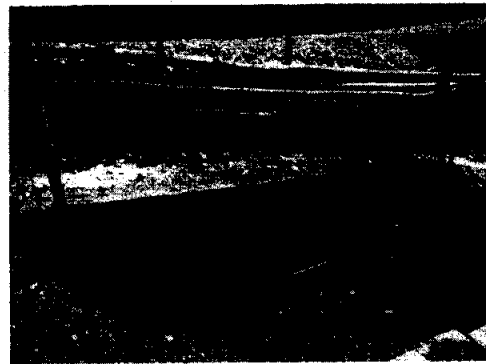
1 Inicio camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán



2 Camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché



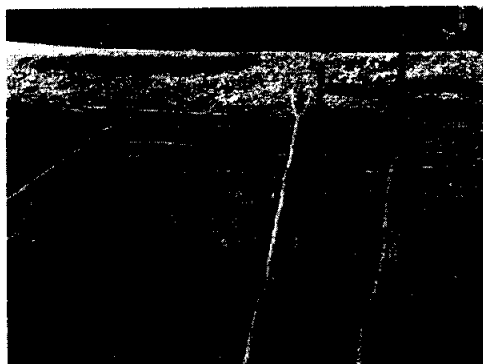
3 Camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché



4 Camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché



CONTINUACION...



5 Camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché



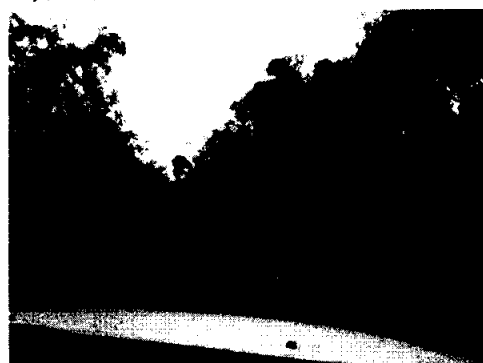
6 Final camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché



7 Inicio Camino rural aldea Margaritas II hacia las Brisas del Tzejá, Ixcán, Quiché



8 Camino rural aldea Margaritas II hacia las Brisas del Tzejá, Ixcán, Quiché



9 Camino rural aldea Margaritas II hacia las Brisas del Tzejá, Ixcán, Quiché



10 Final camino rural aldea Margaritas II hacia las Brisas del Tzejá, Ixcán, Quiché





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

34

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0347-2011

Guatemala, 01 de septiembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL IXCAN, -ORDESII-ONG-, DEL MUNICIPIO DE PLAYA GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, CON LA CUENTA No. A5-07-1400-1420-2008, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

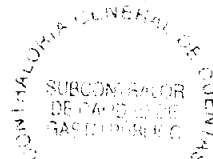
35429



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Recibido 22/9/11

Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono FBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

Recibido 17/07/2012.
Playa Grande Quiché



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1
Anexo No. 11

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

	Organización para el Desarrollo Integral del Ixcán ONG, -ORDESII ONG-		Lote 151, 2 Av. entre 3 y 4 calle, zona 1, Municipio de Playa Grande Ixcán, Depto. Quiché
	A5-07-1400-1420-2008		5758-1185
	Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.		Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
	DAEE-0347-2011		No se emitió Carta a la Gerencia.
	Lic. Marvin David Corona Escobar		Lic. Juan José López y López

RECOMENDACIÓN		NOTAS DE SEGUIMIENTO				
	CONTROL INTERNO					
1	Documentación incompleta en expediente del proyecto					
	Condición:					
	Se comprobó que en los expedientes de los proyectos, según contrato No. 02-2010, por Q1,746,685.49, relacionado con la Construcción del camino rural aldea el Esfuerzo, hacia la aldea las Flores, Ixcán, el Quiché y contrato No. 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán Quiché, por Q3,202,769.96; falta la documentación siguiente: Nombramiento de Junta de licitación, bases de licitación, acta de aprobación del contrato, acta de inicio de obra, programa de inversión del anticipo, aprobación de documentos de licitación por autoridad superior,					

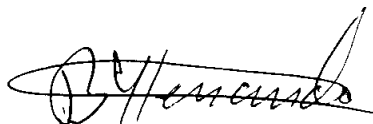
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Inicio	Fin	Observaciones
	55649 al 55650 y del 492751 al 492755, que ascienden a la suma de Q1,320,000.00; facturas contables Nos. 427, 428, 498, 499, 519 y 540, por un total de Q1,320,000.00; éstos proyectos se derivan de la suscripción de los convenios Nos. 15-2010 y 16-2010, entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché y la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán, ONG.				
	Recomendación:				
	El Presidente de la Asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que inmediatamente se documenten todas las acciones en la ejecución de los proyectos, como un medio para fortalecer los controles internos que de certeza a la información financiera para la toma de decisiones.	Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón, Tesorero			
	CUMPLIMIENTO DE LEYES				
1	Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas				
	Condición:				
	Se comprobó que las autoridades de la Organización, no trasladaron copia de los contratos Nos. 02-2010 Construcción camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché por Q1,746,685.49 y 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán, Quiché por Q3,202,769.96; al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.				
	Recomendación:				
	El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaría, a efecto que cumpla con el envío a la Contraloría General de Cuentas, copia de todos los contratos que suscriba la Organización en la ejecución de obras o proyectos.	Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón, Tesorero			
2	Falta de informes de supervisión				

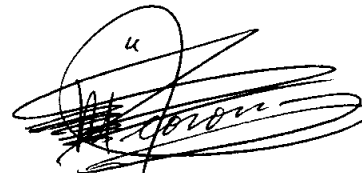
N.	Recomendación	Nombre	Ejemplar	Estado	Fecha	Observaciones
	Condición:					
	Se comprobó que en los expedientes de los proyectos, según contrato No. 02-2010, por Q1,746,685.49, relacionado con la Construcción del camino rural aldea el Esfuerzo, hacia la aldea las Flores, Ixcán, el Quiché y contrato No. 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán Quiché, por Q3,202,769.96; faltan los informes de avance físico elaborados por la supervisión de la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán, ONG y supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché, derivados de la suscripción de los convenios Nos. 15-2010 y 16-2010.					
	Recomendación:					
	El Presidente de la Organización gire sus instrucciones al Supervisor de Obras, para que inmediatamente se tengan los reportes de los informes de supervisión, en el expediente de obra, para fortalecer los controles internos que de certeza a la información sobre los pagos realizados a la empresa constructora.	Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón, Tesorero				
3	Falta de ampliación de fianza					
	Condición:					
	Se comprobó que las fianzas Clase D-1C Nos. 526572 y 526574 que corresponden a los contratos administrativos 02-2010 Construcción camino rural aldea el Esfuerzo hacia las Flores, Ixcán, Quiché y 01-2010 Construcción camino rural aldea las Margaritas II hacia las Brisas de Tzejá, Ixcán Quiché, respectivamente; vencieron el 31 diciembre de 2011, no obstante dichos proyectos se encuentran en proceso.					
	Recomendación:					
	Se le giraron instrucciones al Presidente para que agilice la obtención de nuevas fianzas o ampliación de las mismas.	Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal y Raúl Gutiérrez Ardón,				

Nº	Recomendación	Nombre de Responsable	Situación			
		Tesorero				
4	Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras					
	Condición:					
	Se comprobó que las autoridades de la Organización no publicaron en el portal de Guatecompras los siguientes documentos: Anuncio, convocatoria o invitación; Aclaraciones; Acta de apertura de ofertas y Resolución de aprobación de los contratos, relacionado con los concursos NOG 1244361 y 1246151.					
	Recomendación:					
	Se giran instrucciones al Presidente a efecto que todos los concursos de cotización o licitación que promueva la Organización para el Desarrollo Integral de Ixcán ONG -ORDESII ONG-, sean publicados según la normativa del sistema de Guatecompras.	Benjamín Yohol Hernández, Presidente y Representante Legal				

NOTA: El incumplimiento a éstas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: Guatemala, 26/09/2012.

f) 
 Señor Benjamín Yohol Hernández
 Presidente y Representante Legal

f) 
 Lic. Marvin David Corona Escobar
 Auditor Gubernamental

